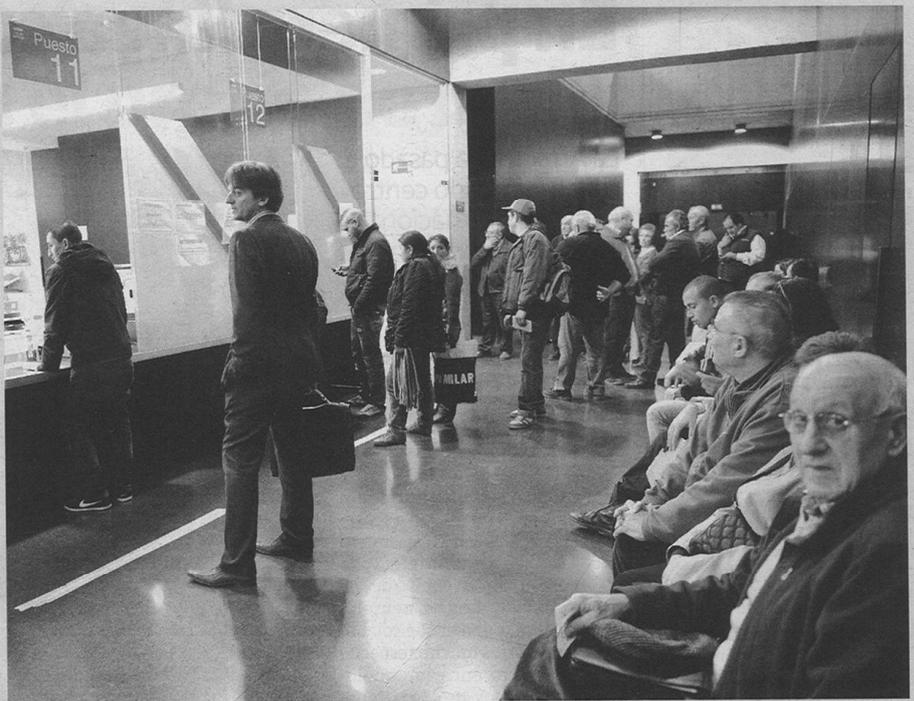


¿QUÉ HA SUPUESTO ESTA LEY?

Cifras en euros
Fuente: uso

ÓRDENES JURISDICCIONALES	Hasta el 17/12/12	Desde la Ley 10/2012	Subida
CIVIL			
Verbal y cambiario	90,00 €	150,00 €	60,00 €
Ordinario	150,00 €	300,00 €	150,00 €
Monitorio, monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50,00 €	100,00 €	50,00 €
Ejecución extrajudicial y oposición a la ejecución de títulos judiciales	150,00 €	200,00 €	50,00 €
Concurso necesario	150,00 €	200,00 €	50,00 €
Recurso de Apelación	300,00 €	800,00 €	500,00 €
Recursos de Casación y extraordinario por infracción procesal	600,00 €	1.200,00 €	600,00 €
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
Abreviado	120,00 €	200,00 €	80,00 €
Ordinario	210,00 €	350,00 €	140,00 €
Recurso de Apelación	300,00 €	800,00 €	500,00 €
Recurso de Casación	600,00 €	1.200,00 €	600,00 €
SOCIAL			
Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	0,00 €
Monitorio	0	0	0,00 €
Recurso de Suplicación	0	500	500,00 €
Recurso de Casación	0	750	750,00 €
TIPO DE GRAVAMEN			
Además se deberá abonar la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible (la cuantía del litigio) el tipo de gravamen que corresponda según la siguiente escala			
Hasta 1.000.000 €	0,50%	0,50%	0
Resto	0,25%	0,25%	0
Máximo variable	6.000,00 €	10000	4.000,00 €



Cola para realizar trámites en la ventanilla única de la Ciudad de la Justicia. :: GUILLERMO CARRIÓN/ AGM

dimiento ordinario –para reclamar una sanción mayor–, deberá desembolsar 350 euros. En ambos casos, se aplicará, además, un gravamen de acuerdo a la cuantía del litigio. El mayor desembolso se produce, sin embargo, en los recursos, que obligan a pagar hasta 1.200 euros.

Los datos recabados en el partido judicial de Murcia también reflejan un acusado descenso de la entrada de asuntos en la jurisdicción civil. Concretamente, estos tribunales han recibido en este mes 14,7% casos menos. Entre el 17 de diciembre de 2011 y el 18 de enero de 2012, estos tribunales ingresaron 1.307 asuntos, mientras que en el mismo periodo de este año la cifra se redujo hasta los 1.115 casos.

En este caso, sin embargo, la caída de asuntos varía mucho dependiendo del tipo de procedimiento y de la cuantía que se reclama. El batacazo se produce, realmente, en los procesos monitorios, que combaten, por ejemplo, los problemas de impago que se producen en las relaciones comerciales a pequeña escala. Ésta es la herramienta judicial que utilizan, por ejemplo, los autónomos para reclamar deudas de pequeña cuantía o los propietarios de una vivienda que se enfrentan

tan a un inquilino moroso. Estos procedimientos pasaron, con la implantación de las tasas en los tribunales, de 819 a 643 asuntos.

Los juicios cambiarios –destinados a la reclamación de cheques, pagarés...– también han vivido una rebaja importante. Según los datos recabados por el decanato del partido judicial de Murcia y el TSJ, éstos se redujeron de 66 a 43 casos. En la jurisdicción civil, se han incrementado, aunque levemente, los juicios verbales, orientados a reclamar cantidades de hasta 6.000 euros. Han pasado de 247 a 265. Los ordinarios –para cantidades que superan los 6.000 euros–, por el contrario, han descendido de 175 a 164 casos.

En los juzgados de lo Social también se ha percibido un descenso de los casos, aunque las tasas no afectan a esta jurisdicción en primera instancia –si en los recursos–. Entre el 17 de diciembre de 2012 y el 18 de enero de 2013 se han registrado 665 asuntos en estos órganos judiciales, frente a los 767 que entraron en los tribunales en el mismo periodo del año anterior. El cambio implantado por el Ministerio de Justicia contempla tasas de 500 euros para los recursos de su-

Las reclamaciones a los ayuntamientos han pasado de 143 casos a solo una decena

«Se crean espacios de conflictividad que quedan al margen de la tutela judicial», explica el juez decano de Murcia

La oposición a la subida del coste de los pleitos ha sido unánime en casi todos los colectivos judiciales

plificación y de hasta 750 euros en caso de recursos de casación.

Con estos datos sobre la mesa, parece evidente deducir que las tasas judiciales han hecho que muchos ciudadanos desistan, por ejemplo, de reclamar sus pequeñas deudas en los tribunales. Pascual de Riquelme reconoce que «se crean espacios de conflictividad que quedan al margen de la tutela judicial». Alcanzada esta conclusión, el interrogante está ahora en saber cómo se va a comportar esa conflictividad que ya no encuentra respuesta en los tribunales.

El juez decano de Murcia cree que «el ajuste se produce de forma muy brusca» y echa de menos algunos instrumentos para dar respuesta a las demandas ciudadanas, como la mediación o el refuerzo de la justicia de paz. «Las tasas se tendrían que haber matizado y las medidas no tendrían que haber sido de un solo color». A nivel organizativo, Pascual de Riquelme asegura que, si esta tendencia se confirma y los tribunales murcianos reciben una menor carga de asuntos, podrán reorganizar los recursos y «hacer mejor nuestro trabajo».

Las tasas judiciales han tropezado, desde su nacimiento, con las

críticas de casi todos los sectores implicados en los tribunales. Las asociaciones de jueces y fiscales han protagonizado en los últimos meses diversas protestas contra unas tasas judiciales que tildaban de «desproporcionadas» y que, alertaban, «van a hacer difícil que determinadas personas puedan acceder al servicio público de la justicia».

Una postura en la que coincidían también con los letrados. El decano del Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez-Escribano, se ha levantado en pie de guerra contra esta medida. «Las tasas pueden impedir el acceso a la justicia de muchísima gente. Si lo que se pretende es solucionar el atasco judicial, se está produciendo de una forma absolutamente inadecuada», recalcó. También su homólogo en Cartagena, José Muelas, ha criticado duramente este cambio. «La justicia debe ser un derecho y no una mercancía de la que solo se puedan beneficiar unos pocos, los que más tienen». El decano del Colegio de Procuradores de Murcia, José Miguel Hurtado, también advertía de que esta medida «hará que solo pleiteen los que tengan una buena situación económica». Un augurio que podría empezar a perfilarse.

**Curso de Contabilidad Financiera para PYMES
Curso de Análisis e Interpretación de los Estados Contables**

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

• Los días 4, 5 y 6 de febrero, en el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, calle La Gloria, 25 b, 30003 Murcia.

• Los días 7 y 8 en VÉRTICE Grupo Formación,

carretera de Alicante, n.º 137, esquina Carril de los Meleros
Horario: De 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas

Teléfono 659933548

Con el patrocinio de:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA



economistas
Colegio Región de Murcia

